MOODY'S LOCAL | Perú

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
23 de marzo de 2021

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Banco de Crédito del Perú S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	A+
Depósitos de Corto Plazo	ML 1+.pe
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AAA.pe
Certificados de Depósitos Negociables	ML 1+.pe
Bonos Corporativos	AAA.pe
Bonos Subordinados	AA+.pe
Acciones Comunes	1ª Clase.pe

(*) La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos clasificados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Hernán Regis
AVP - Analyst
hernan.regis@moodys.com

Erika Salazar
VP Senior – Analyst Manager
erika.salazar@moodys.com

María Gabriela Sedda
Associate Analyst
maria.sedda@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

Banco de Crédito del Perú S.A. - BCP

Resumen

Moody's Local ratifica la categoría A+ como Entidad al Banco de Crédito del Perú (en adelante, BCP o el Banco), además de las clasificaciones otorgadas a sus depósitos, tanto a los de corto plazo como a los de mediano y largo plazo. De igual forma, mantiene la clasificación de sus acciones y otros instrumentos de deuda.

Las clasificaciones otorgadas consideran la importancia y liderazgo que ostenta el BCP en el sistema financiero del Perú, lo cual se sostiene en una red importante de contacto con sus clientes por medios físicos y digitales. Al respecto, se destaca que BCP es el banco que tiene la mayor participación relativa en el sistema a nivel de créditos directos, depósitos y patrimonio al corte de análisis. Asimismo se considera favorable, la diversificación que presenta la cartera de colocaciones brutas tanto por sector económico como por tipo de crédito, lo cual toma mayor relevancia ante coyuntura actual, brindándole mayor fortaleza al Banco frente a la mayor vulnerabilidad de ciertos sectores. También pondera positivamente, el nivel de solvencia del Banco, cuya gestión se enmarca en una política prudencial que viene incorporando estándares de Basilea III, y que le permite al Banco seguir expandiendo su oferta de créditos. A lo anterior, se suma el fortalecimiento constante del patrimonio mediante el aumento del capital social y las reservas facultativas en los últimos ejercicios, lo cual sumado a las disposiciones complementarias establecidas por la SBS ante la situación de emergencia nacional, ha permitido que el ratio de capital global mejore respecto al ejercicio 2019. Asimismo, se destaca la política prudencial de provisiones aplicada por el Banco, bajo la cual ha venido registrando un alto volumen de provisiones voluntarias para créditos; y con lo cual, los indicadores de cobertura de cartera mostraron una evolución favorable durante los últimos doce meses y se sitúan en niveles superiores a sus pares al cierre del 2020. Por otro lado, la clasificación recoge de manera positiva la tenencia de diversas líneas financieras locales y del exterior, a lo cual se suma la adjudicación de líneas bajo los programas Reactiva Perú, el adecuado calce que presentan sus activos y pasivos por plazo y moneda, así como los adecuados niveles de liquidez que presenta el Banco. Complementa a lo anterior que, el 17 de junio de 2020, Credicorp realizó una emisión internacional de Bonos por US$500 millones, recursos que, de ser necesario, podrían ser destinados a sus subsidiarias como fuente alternativa de capital y liquidez, de acuerdo con lo manifestado por la Gerencia del Banco. También, el análisis toma en cuenta que históricamente el Banco ha ido trabajando en generar eficiencias y optimizar sus recursos, lo cual se ha visto reflejado en un costo de fondeo que se ha mantenido consistentemente por debajo del promedio de sus pares y de la banca múltiple. No menos relevante resulta la perspectiva de largo plazo del Banco producto del despliegue de una estrategia enfocada en conocimiento del cliente, digitalización y ventas cruzadas. Además, cabe indicar que a la fecha del presente informe, el BCP ostenta de una clasificación Baa1 otorgada por *Moody's Investors Service Inc* tanto a sus depósitos como a su deuda de largo plazo en moneda extranjera, con perspectiva estable.

Sin perjuicio de los factores expuestos anteriormente, y en el marco de las medidas implementadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para contener el riesgo de crédito y preservar la solvencia del Sistema Financiero ante la situación de emergencia nacional derivada de la propagación de la pandemia COVID-19 en el país, se observa que, de acuerdo a lo reportado a la SBS, el BCP ha reprogramado aproximadamente el 17.67% del total de sus colocaciones brutas al 31 de diciembre de 2020, nivel que si bien se reduce respecto al 26.39% reportado al 30 de junio de 2020 a raíz de regularizaciones en los pagos principalmente de la banca minorista, continúan representando un potencial riesgo de deterioro de la cartera de créditos.

De lo anterior, resulta importante el fortalecimiento de la gestión de seguimiento y cobranza, aunado a políticas de crédito prudenciales al momento de evaluar las reprogramaciones, con el fin de minimizar el impacto de la coyuntura. Asimismo, se observa el aumento de la cartera en mora y de la cartera problema del Banco durante el periodo analizado, aunque ambos indicadores se mantienen por debajo de la media de sus pares. Cabe señalar que, dichos deterioros están explicados principalmente por el vencimiento de periodos de gracia de los clientes que tomaron las facilidades al inicio de la pandemia, con mayor énfasis en créditos de consumo. Otro elemento observado es que el Banco continúa presentando exposición directa e indirecta a empresas del sector construcción que se encuentran actualmente investigadas por presuntos actos de corrupción, siendo relevante indicar que dicha exposición ha ido disminuyendo progresivamente en las últimas evaluaciones. Por último y, ante un entorno económico retador, el Banco mantiene el reto de volver a impulsar sus resultados mediante el crecimiento de la cartera de préstamos estructural. Cabe indicar que, al igual que lo observado en el sistema financiero, las métricas de rentabilidad del Banco se ajustaron con respecto al ejercicio 2019, debido principalmente al aumento en el gasto por provisiones y los menores ingresos financieros por cartera.

Finalmente, Moody's Local continuará monitoreando el desempeño de los principales indicadores financieros y capacidad de pago del Banco, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de las reprogramaciones realizadas por la Entidad, en vista que la pandemia COVID-19 se trata de un evento que sigue en curso. Moody's Local comunicará oportunamente al mercado cualquier variación en nivel de riesgo actual del Banco y de los instrumentos clasificados.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

» Debido a que la clasificación vigente es la más alta posible, no se consideran factores que puedan mejorar la clasificación.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

» Incremento y/o deterioro de la cartera de créditos reprogramada producto del impacto de la pandemia COVID-19, que comprometa la generación de flujos futura del Banco y conlleve a un deterioro importante de sus indicadores de calidad de cartera, rentabilidad, liquidez y solvencia.

» Ajuste en la cobertura de cartera problema con provisiones, que exponga patrimonialmente al Banco.

» Deterioro en la calidad de cartera por riesgo del deudor.

» Sobreendeudamiento de clientes que afecte de manera significativa la calidad crediticia del portafolio de colocaciones.

» Aumento en los descalces entre activos y pasivos por tramos, sumado a una baja disponibilidad de líneas de crédito y/o acceso restringido al crédito.

» Menores niveles de liquidez, así como una mayor concentración en las fuentes de financiamiento.

» Incremento en la competencia del sector que impacte negativamente en el crecimiento del portafolio de colocaciones y resultados.

» Modificaciones regulatorias que afecten negativamente las operaciones del Banco.

» Pérdida de respaldo patrimonial.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

» Moody's Local no tuvo acceso al documento "Plan de Gestión" aprobado por Directorio y remitido a la SBS, ni a las proyecciones financieras 2021.

Indicadores Clave

Tabla 1
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ S.A.

	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	113,008	95,031	91,824	82,531
Ratio de Capital Global	14.93%	14.47%	14.17%	15.05%
Ratio de Liquidez en M.N.	50.51%	30.48%	30.76%	39.93%
Ratio de Liquidez en M.E.	49.88%	47.32%	38.53%	41.92%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	4.53%	3.83%	3.95%	3.88%
Provisiones / Cartera Problema	136.02%	97.60%	96.37%	106.69%
ROAE (anualizado)	4.43%	20.24%	20.80%	20.77%

Fuente: SBS, Banco de Crédito del Perú / *Elaboración: Moody´s Local*

Generalidades

Perfil de la Compañía

El Banco de Crédito del Perú (BCP) es el banco comercial más antiguo del Perú, fundado como sociedad anónima el 3 de abril de 1889 con el nombre Banco Italiano, cambiando su razón social en 1942 por la de Banco de Crédito del Perú. El Banco cuenta con la autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs (SBS) para operar como banco múltiple. El Banco es la principal subsidiaria de Credicorp Ltd. desde la creación de ésta en el año 1995.

BCP forma parte de Credicorp Ltd., una de las empresas holding más importantes del país, con participación mayoritaria en empresas líderes de los sectores bancarios, seguros y fondos de pensiones en Perú. Cabe indicar que, BCP es el principal activo del Grupo financiero Credicorp, contribuyendo con una significativa porción de las utilidades generadas durante el 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, BCP mantiene el primer lugar dentro del sistema bancario local a nivel de colocaciones, captaciones y patrimonio. Cabe precisar además que, el Banco mantiene el liderazgo en sus principales categorías (Corporativos, Grandes Empresas, Medianas Empresas, Pequeñas Empresas, Consumo No Revolvente e Hipotecario).

Tabla 2
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ S.A.
Participación de Mercado dentro del Sistema de Banca Múltiple

	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Créditos Directos	34.50%	33.03%	33.73%	33.16%
Depósitos Totales	35.24%	33.69%	34.06%	33.08%
Patrimonio	34.86%	35.78%	35.70%	34.77%

Fuente: SBS, Banco de Crédito del Perú / *Elaboración: Moody´s Local*

Desarrollos Recientes

En Junta General Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 3 de abril de 2020, se aprobó la aplicación de las utilidades del ejercicio 2019 (S/3,622.7 millones) y de la cuenta Resultados Acumulados (S/178.3 millones), de la siguiente manera: (i) incremento del capital social en S/850.0 millones; (ii) aumento de las reservas legales por S/298.3 millones; (iii) aumento de las reservas facultativas de libre disponibilidad en S/1,170.6 millones provenientes de los resultados del ejercicio 2019 y S/78.3 millones provenientes de la cuenta Resultados Acumulados; y, (iv) repartir dividendos por S/1,303.7 millones. Por otro lado, el 27 de mayo de 2020, se comunicó la renuncia de los señores Benedicto Cigüeñas Guevara y Luis Enrique Montero Aramburú al cargo de Directores. Posteriormente, en fecha 24 de junio de 2020, el Banco comunicó el nombramiento de la señora María Teresa Aranzabal Harreguy y el señor Alexandre Gouvea como Directores Titulares Independientes.

El 17 de junio de 2020, Credicorp realizó una emisión de US$500.0 millones a una tasa de 2.75% y con vencimiento en el 2025, recursos que potencialmente podrían ser empleados para fortalecer aún más la posición de solvencia de sus subsidiarias, de ser necesario. Por su parte, el 26 de junio de 2020, el Banco colocó US$850.0 millones de bonos subordinados en los mercados internacionales a una tasa de 3.125% y a un plazo de 10 años, siendo la fecha de emisión el 1 de julio de 2020. Los recursos captados se destinaron a: (i) la recompra

de los bonos "*6.875% Fixed-to-Floating Rate Subordinated due 2026*" y de los bonos "*6.125% Fixed-to-Floating Rate Subordinated Notes due 2027*"; y, (ii) operaciones crediticias propias del negocio y otros usos corporativos del Banco.

El 5 de agosto de 2020, el Banco de Crédito del Perú reportó como Hecho de Importancia el inicio de un procedimiento administrativo sancionador por parte de la SBS, debido al proceso de supervisión realizado por un Grupo de Trabajo Ad Hoc, el cual fue creado en mérito de lo dispuesto en la Resolución SBS N° 5651-2019, del 29 de noviembre de 2019, para investigar y evaluar la acción desarrollada por el BCP, Pacífico Seguros S.A. y Mibanco S.A., respecto de los aportes efectuados a las campañas presidenciales. Cabe agregar que, en el mes de diciembre de 2019, se iniciaron otros dos procesos sancionadores -por parte de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ADP) y la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). Sobre estos procesos Moody´s Local se encuentra realizando el seguimiento respectivo.

El pasado 14 de enero de 2021, el Banco de Crédito de Perú reportó como Hecho de Importancia la Resolución de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (DPDP) que establece: Sanción con multa ascendente a 40 UIT, por la infracción de incumplir con la obligación de confidencialidad establecida en el artículo 17 de la Ley N° 29733, e imponer como medida correctiva entregar gratuitamente nuevos números de tarjeta de crédito y débito a los clientes afectados, en un plazo de 120 días hábiles. De acuerdo a lo manifestado por el Banco, este procedimiento se encuentra concluido, al haberse agotado la vía administrativa.

Adicionalmente, se resalta que, la subsidiaria Mi Banco, acordó en su JGA celebrada el 4 de febrero de 2021, reducir capital social y adicional por un total de S/400.0 millones, para constituir provisiones voluntarias de conformidad a lo señalado en el Oficio Múltiple SBS N°42138-2020 emitido por la SBS y AFP en diciembre 2020. Esta reducción está sujeta a la aprobación de la Superintendencia, la misma que a la fecha se encuentra en espera. En cuanto sea aprobada y registrada, BCP disminuirá su patrimonio en la parte proporcional a su participación.

Ante la situación de emergencia nacional en la que se encuentra el país desde el 16 de marzo de 2020 por el brote y rápida propagación de la pandemia COVID-19, la SBS emitió varios Oficios Múltiples durante el 2020, a través de los cuales estableció medidas de excepción y medidas prudenciales complementarias que puedan ser aplicadas a los créditos afectados por la pandemia. En ese sentido, la SBS otorgó a las empresas del sistema financiero la facultad de modificar las condiciones contractuales de los créditos (reprogramación), previo análisis de la cartera, sin que dicha modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extendiera por más de seis meses del plazo original[1] (y no más de doce meses del plazo original, para reprogramaciones unilaterales asociados a créditos minoristas y créditos a medianas empresas[2]) y que, a la fecha de la declaratoria de emergencia, los deudores se encontraran al día en sus pagos (cuando el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020). En el caso de deudores que presentaban créditos con más de 15 días de atraso a la fecha señalada, las empresas del sistema financiero pudieron mantener la situación contable de dichos créditos, quedando suspendido el conteo de días de atraso hasta el 31 de agosto de 2020[3]. Cabe recordar que, a partir del 1 de julio, en el caso de nuevas modificaciones contractuales de créditos revolventes por tarjeta de crédito, no proceden aquellas que consideren una extensión o periodo de gracia para el pago mínimo, debiendo considerarse el íntegro de la deuda en un nuevo cronograma[4]. Por otro lado, en el 2020, la SBS estableció criterios diferenciados para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas y no minoristas que sean objeto de modificación de condiciones contractuales, pudiendo las empresas del sistema financiero aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas; mientras que, para los créditos no minoristas, el criterio de lo percibido[5].

Por otro lado, el 8 de octubre de 2020, se promulgó la Ley N° 31050, que establece disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y las MYPES como consecuencia del COVID-19, bajo el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional a través del Programa de Garantías COVID-19, a ser administrado por COFIDE. Esta Ley aplica a aquellos créditos, cuyos beneficiarios registren una calificación de riesgo Normal o Con Problema Potencial (CPP) al 29 de febrero de 2020, en los créditos de consumo, créditos personales, créditos hipotecarios para vivienda, créditos vehiculares y créditos MYPE. Bajo esta Ley, la garantía del Estado tiene coberturas que van desde 40% hasta 80%, siendo la más alta si el deudor pagó las dos terceras partes de las cuotas de su cronograma de pagos. Cabe indicar que, las entidades financieras que deseen acogerse a esta Ley deberán reducir el costo del crédito en por lo menos 15%, 20% o 25% dependiendo de la

[1] Oficio Múltiple N° 11150-2020-SBS, emitido el 16 de marzo de 2020.
[2] Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, emitido el 29 de mayo de 2020.
[3] Oficio Múltiple N° 19109-2020-SBS, emitido el 7 de agosto de 2020.
[4] Oficio Múltiple N° 14355-2020-SBS, emitido el 9 de junio de 2020.
[5] Oficio Múltiple N° 11170-2020-SBS, emitido el 20 de marzo de 2020.

tasa original o reprogramada (la mayor). El plazo del crédito es mínimo 6 meses y máximo 36 meses. Según lo comunicado por la Gerencia, al 31 de diciembre de 2020 no mantenían créditos bajo este beneficio, no obstante, estiman aplicarlo en la presente gestión.

El 17 de diciembre de 2020, mediante Resolución SBS N° 3155-2020, la SBS modificó el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones (Resolución SBS N° 11356-2008). Dicha resolución establece que se debe aplicar provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP sobre los créditos reprogramados por la COVID-19, siendo ello aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa. Al respecto, la SBS otorgó un plazo de adecuación para la constitución de provisiones por el capital de los créditos reprogramados hasta el 31 de diciembre de 2021, para lo cual la entidad financiera deberá definir un cronograma que permita reconocer oportunamente las provisiones durante el presente ejercicio. Adicionalmente, por los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondiente a los tres tipos de crédito antes mencionados, por los que el cliente no haya efectuado el pago del al menos una cuota completa que incluye capital en los últimos 6 meses al cierre de la información contable, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente. Es importante mencionar que todo lo descrito anteriormente no afectará la clasificación del deudor en el Reporte Crediticio de Deudores. Asimismo, en la resolución mencionada se establece que, a partir de su vigencia, los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deberán extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas. Por otro lado, las entidades financieras no podrán, en ningún caso, generar utilidades o generar mejores resultados por la reversión de provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias. Al respecto, de acuerdo con los Estados Financieros Auditados Individuales de BCP, al 31 de diciembre de 2020, el Banco cumplió con la totalidad de las provisiones requeridas por S/233.1 millones.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2020, mediante Oficio Múltiple N° 42138-2020, la SBS dispuso que, con carácter excepcional y sujeto a su autorización previa, las empresas del sistema financiero podrán reducir su capital social, reserva legal y/u otras cuentas patrimoniales con el objeto de constituir nuevas provisiones específicas y/o genéricas (incluyendo voluntarias) para su cartera crediticia, para lo cual deberán cumplir ciertas condiciones establecidas en el citado Oficio Múltiple.

Cabe recordar que, mediante Oficio Múltiple N° 11148-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la SBS dispuso la suspensión temporal del cumplimiento de los límites de los ratios de cobertura de liquidez (RCL) en ambas monedas, hasta nuevo aviso. Al respecto, a diciembre de 2020, BCP viene cumpliendo con todos los límites regulatorios de los indicadores de liquidez, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

Como hechos de relevancia del 2021, producto de las nuevas medidas de cuarentena rígidas impuestas por el Gobierno durante el pasado mes de febrero, la SBS estableció -mediante Oficio Múltiple N° 06302-2021 del 5 de febrero de 2021- que se pueden seguir efectuando reprogramaciones en el marco del COVID-19, previa evaluación individual de la capacidad de pago del cliente, pudiendo registrar contablemente los intereses de dichos créditos por el criterio de lo devengado. Por otro lado, establece que a partir de la fecha mencionada, solo se podrán efectuar modificaciones unilaterales de créditos, siempre y cuando el cliente haya realizado -desde la última modificación aplicada a dicha operación por la pandemia- al menos el pago de una cuota que incluye capital e intereses, no pudiendo el cronograma de pago extenderse por más de tres meses en total[6]; en tanto, el registro contable de los intereses asociados a dichos créditos reprogramados a partir de la fecha de manera unilateral deberá efectuarse bajo el criterio de lo percibido. En el caso de los créditos en situación contable de refinanciados, estos podrán ser materia de modificaciones contractuales previa evaluación individual, manteniendo la última clasificación de riesgos registrada al momento de la modificación contractual, siempre y cuando se encuentren al día en sus pagos (cuando el crédito de un deudor presente como máximo 30 días calendario de atraso real al momento de la modificación contractual) y el nuevo cronograma no se extienda por más de tres meses en total, considerando el último cronograma de pago del cliente.

Recientemente, el 20 de febrero de 2021, la Comisión de Defensa de Consumidor del Congreso aprobó por insistencia el texto de la autógrafa de Ley observada por el Poder Ejecutivo, que establece la fijación de topes a las tasas de interés de créditos, las cuales serían establecidas por el BCRP de manera semestral. Las tasas de interés que superen dichos límites serán consideradas de usura y tipificadas como delito, en tanto, el cumplimiento de dichos límites sería vigilado y supervisado por la SBS. Asimismo, entre los alcances del texto de la Ley contempla, además, la eliminación del cobro por membresía anual para los usuarios de tarjetas de crédito que estén al día en sus pagos, así como la devolución gradual de los pagos hechos por concepto de seguro de desgravamen y de la comisión

[6] Dejando sin efecto lo dispuesto en el numeral 2 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, respecto al plazo máximo de los créditos sujeto a las modificaciones de las condiciones contractuales no podrá extenderse por más de doce meses del plazo original.

interplaca, una vez que el deudor haya terminado de pagar el préstamo otorgado. En ese sentido, Moody's Local continuará monitoreando de cerca el potencial impacto que esto podría tener en el desempeño tanto del sistema financiero como de BCP.

Análisis financiero de Banco de Crédito del Perú S.A.

Activos y Calidad de Cartera

LAS COLOCACIONES CRECEN A RAÍZ DE PROGRAMAS DEL GOBIERNO. MAYORES PROVISIONES PERMITEN UNA MEJORA EN LA COBERTURA SOBRE LA CARTERA PROBLEMA Y CRÍTICA, PESE AL DETERIORO QUE ÉSTAS PRESENTAN POR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Al 31 de diciembre de 2020, los activos totales del Banco aumentaron en 29.63% respecto del mismo periodo del ejercicio 2019. Dicha evolución se explica principalmente por el incremento del portafolio de inversiones y el aumento de la cartera de colocaciones. Respecto de estas últimas, al cierre del ejercicio 2020, las colocaciones brutas de BCP presentaron un crecimiento interanual de 18.99%, presentando un mayor dinamismo respecto al observado en el 2019 (+3.49% interanual) y que el promedio de sus pares (+15.43% anual). El dinamismo de la cartera de colocaciones se explica principalmente por el crecimiento registrado en la cartera de créditos en medianas empresas (+S/11,753.2 millones), así como en grandes y pequeñas empresas (+S/3,822.3 y +S/2,817.3 millones, respectivamente), impulsado mayormente por el uso de recursos provenientes de los programas Reactiva Perú. En contraparte, el crecimiento de la cartera del Banco estuvo parcialmente contrarrestado por la disminución en los créditos de consumo revolvente (-S/1,380.6 millones) y créditos corporativos (-S/346.9 millones). Con referencia a los créditos de consumo revolvente, la contracción se explica por la menor actividad económica ante el cierre temporal de diversos sectores económicos lo que disminuyó el uso de las tarjetas de crédito; mientras que, la evolución de los créditos corporativos recoge la desaceleración de la actividad empresarial a causa del confinamiento y la mayor liquidez de este sector adquirida en un contexto de bajos costos de financiamiento. Resulta relevante agregar que, de excluir los créditos otorgados mediante los programas del Gobierno, la cartera estructural del Banco habría caído interanualmente en 3.5% considerando saldos promedios diarios. Todo lo anterior, influyó en la composición de la cartera, siendo los créditos otorgados a las medianas empresas pasaron a ser el segmento más relevante para el Banco al cierre 2020 con un 24.50% de participación sobre el total de colocaciones (cuarto lugar con el 16.78% de participación a diciembre 2019), desplazando de esta manera al segmento corporativo al segundo lugar según se observa en el Gráfico 1. Por otro lado, es relevante mencionar que el portafolio de créditos se encuentra principalmente colocado en Soles (71.44%), incrementando respecto a la concentración registrada en diciembre 2019 (64.61%), debido a los desembolsos en Soles realizados a través de los programas del Gobierno, considerando además la caída de los créditos en moneda extranjera de la Banca Corporativa.

Cabe indicar que, 31 de diciembre de 2020, el saldo de capital de los créditos reprogramados de BCP ascendió a S/19,978 millones equivalentes al 17.67% de las colocaciones brutas, monto inferior al S/29,345 millones reportado en junio 2020 (equivalente al 26.39% de la cartera a junio 2020), asociado principalmente a menores reprogramados en banca minorista y mediana empresa. Cabe indicar que, la Gerencia del Banco manifestó que los reprogramados activos (aquellos créditos cuyos períodos de gracia ya culminó y el cliente ha venido cumpliendo con el pago de las cuotas) representan el 9.70% del total de colocaciones al 31 de diciembre de 2020.

En relación a la calidad de la cartera, el indicador de mora de cartera atrasada del Banco aumentó a 3.20% a la fecha evaluada, desde 2.71% al cierre del ejercicio 2019. Dicho deterioro está explicado principalmente en el segmento consumo, toda vez que los clientes no pudieron cumplir con sus obligaciones una vez que finalizaron las facilidades de periodo de gracia. Con referencia a los créditos refinanciados, estos incrementaron en 42.49% durante los últimos doce meses, evolución que considera aquellos créditos que no pudieron aplicar a las reprogramaciones por las condiciones que mantenían previo al inicio de pandemia. Consecuentemente, el ratio de cartera problema incrementó a 4.53% desde 3.83% en diciembre 2019; no obstante, el indicador se mantiene por debajo de la media de sus pares y la banca múltiple (5.25% y 5.52%, respectivamente). El comportamiento anterior, también se plasmó en la categoría de riesgo del deudor, en donde la cartera crítica (Deficiente, Dudoso y Pérdida) incrementó a 5.92%, desde 4.45% a diciembre de 2019), en desmedro de la reducción de la cartera Normal (a 88.95%, desde 92.85%). A fin de acotar el riesgo de algún potencial deterioro en el portafolio de colocaciones brutas, BCP presenta un *stock* de provisiones de cartera directa, el cuál sumado a las provisiones voluntarias (S/664.3), incrementan un 96.52% entre los períodos analizados, atribuido a mayores provisiones por pérdida esperada de cara a la recesión económica y reducción en la capacidad de pago de los clientes ante los efectos de la pandemia COVID-19. Resulta relevante agregar que, en cumplimiento con la regulación que exige provisionar los créditos reprogramados con provisiones específicas CPP, el Banco provisionó S/233.1 millones a diciembre 2020. Todo lo anterior, permitió un incremento en la cobertura que brindan las provisiones totales sobre la cartera problema, la cual se ubica en el nivel más elevado de los últimos cuatro ejercicios al situarse en 136.02% (97.60% en diciembre 2019), así como por encima que la cobertura promedio de sus pares y la banca múltiple (123.67% y 122.28%, respectivamente). Así también, se registró un aumento en la cobertura de provisiones sobre cartera crítica que pasó a 103.08% (82.25% en diciembre 2019). Respecto a esto último, destaca que el 31.49% de los créditos del Banco cuentan con algún tipo de garantía preferida, ubicándose en un nivel superior al promedio de la banca múltiple (28.43% al 31 de diciembre de 2020).

Gráfico 1
Evolución de Colocaciones Brutas por Tipo de Crédito

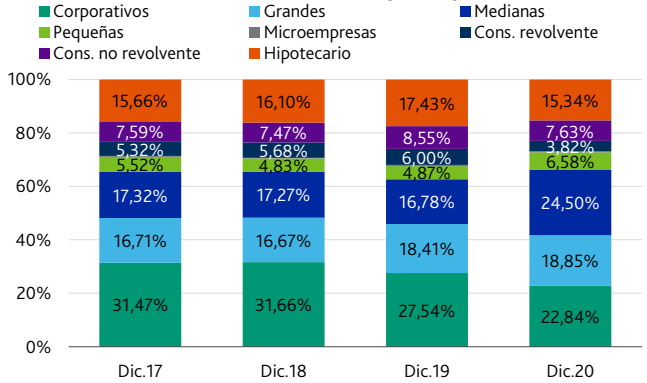

Fuente: SBS, Banco de Crédito del Perú S.A. / *Elaboración: Moody´s Local*

Gráfico 2
Evolución de Indicadores de Calidad de Cartera

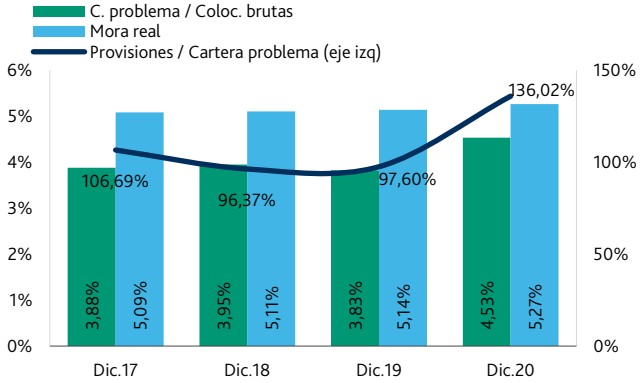

Fuente: SBS, Banco de Crédito del Perú S.A. / *Elaboración: Moody´s Local*

Pasivos y Estructura de Fondeo

MAYOR RELEVANCIA DE DEPÓSITOS A LA VISTA Y AHORROS EN EL MIX DE PRODUCTOS PERMITE GENERAR MAYORES EFICIENCIAS EN COSTO DE FONDEO

El Banco mantiene una estructura de fondeo que se sostiene principalmente en de depósitos y obligaciones (64.82% de los activos totales a la fecha analizada), siendo esto favorable para el Banco debido a que le permite acceder a una fuente de fondeo más atomizada, destacando además que el BCP no presenta concentración relevante en sus principales depositantes. En esa línea, se destaca el incremento en los depósitos totales y obligaciones (+30.27% interanual), producto tanto al aumento en depósitos de ahorro (+44.51% interanual) - asociado campañas para la captación de ahorros, a través de canales digitales, y a la mayor liquidez de personas naturales producto de la liberación de fondos CTS y AFPs-, así también recoge las colocaciones del programa Reactiva Perú cuyos saldos fueron trasladados y mantenidos en cuentas de clientes institucionales, esto último también explica el incremento en depósitos a la vista (+64.32% interanual). Lo anterior, se plasmó en una reducción en los depósito a plazo (-26.43% interanual), considerando además la caída en las tasas de interés ofrecidas tanto en moneda nacional como en moneda extranjera que resultó en una menor demanda hacia este tipo de producto. Por otro lado, BCP presenta una reducción en los adeudos y obligaciones financieras (-38.86% interanual, con énfasis en adeudos internacionales) y las emisiones en el mercado de capitales (-3.62% interanual), lo que recoge cancelaciones y vencimientos en las obligaciones que se han dado durante el año 2020. Es importante resaltar que el menor saldo en las emisiones de mercado de valores, fue contrarrestado parcialmente ante la emisión de Notas Subordinadas bajo el marco del Programa de Bonos de Mediano Plazo por US$850.0 millones en el mes de julio 2020, cuyos fondos fueron parcialmente utilizados para reperfilar parte de la deuda a través de la recompra parcial de dos de los bonos subordinados que tenían vencimientos al 2026 y 2027, aprovechando el contexto de tasas de interés históricamente bajas. Por otro lado, se debe resaltar el aumento de las cuentas por pagar dentro de las fuentes de fondeo del Banco, cuya participación pasó a 13.96%, desde 5.17% a diciembre de 2019, a efecto del registro de las operaciones de reporto con el BCRP asociadas al programa Reactiva Perú.

Con referencia al patrimonio neto del Banco, este disminuyó ligeramente un 0.40% entre ejercicios, asociado principalmente al menor resultado neto del ejercicio evaluado, hecho que fue parcialmente contrarrestado por: i) mayores reservas facultativas (+S/1.5 millones); ii) aumento del capital social mediante la capitalización de utilidades del ejercicio 2019 por un monto de S/850.0 millones aprobado en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 3 de abril de 2020 e, iii) incremento en el rubro de ajustes al patrimonio (+S/393 millones) asociado a mayores resultados no realizados sobre inversiones disponibles para la venta. Resulta relevante agregar que, en la JGOA del 3 de abril de 2020, se acordó distribuir dividendos por S/1,303.7 millones, monto que representa el 36% de las utilidades del ejercicio 2019. La disminución en el patrimonio tuvo un efecto en la estructura de fondeo del Banco, reduciendo la participación del mismo sobre los activos a 10.28% desde 13.38%.

Gráfico 3
Composición de las Fuentes de Fondeo (%)

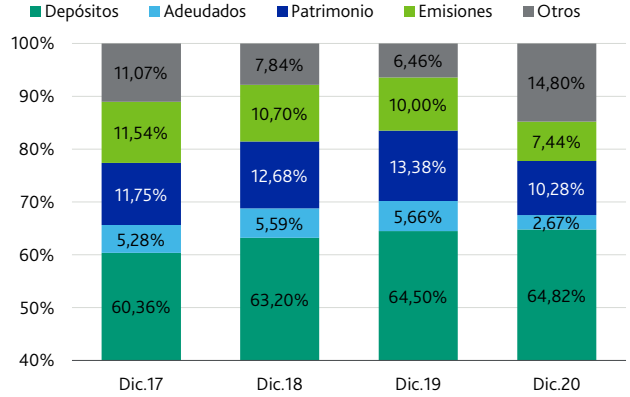

Fuente: SBS, Banco de Crédito del Perú S.A. / *Elaboración: Moody´s Local*

Gráfico 4
Concentración de los Principales Depositantes

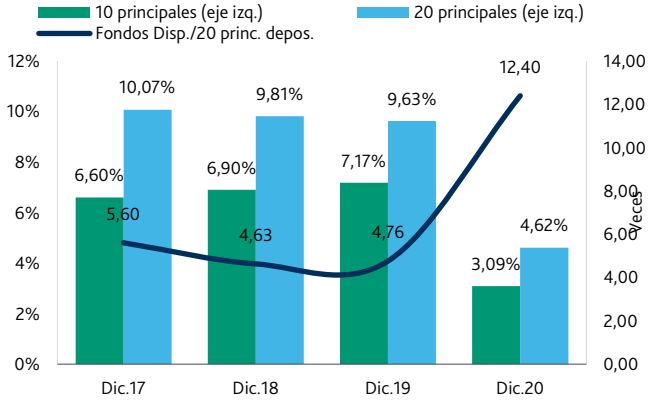

Fuente: SBS, Banco de Crédito del Perú S.A. / *Elaboración: Moody´s Local*

Solvencia

LOS INDICADORES DE SOLVENCIA SE MANTIENEN EN NIVELES ADECUADOS

Al 31 de diciembre de 2020, el ratio de capital global del Banco se fortaleció respecto al año anterior, situándose en 14.93% (14.47% a diciembre de 2019). La mejora del indicador se explica por el aumento en el patrimonio efectivo del Banco (+9.29%) debido al fortalecimiento del capital social mediante incremento en reservas facultativas y la capitalización de utilidades retenidas; aunado a la emisión de nueva deuda subordinada. Mientras que, los activos ponderados por riesgo incrementaron en menor medida (+5.90% interanual), asociado tanto al crecimiento de la cartera, como a los APPRs por riesgo operacional. No obstante, el indicador de suficiencia patrimonial TIER 1 desmejoró a 10.41% (11.07% a diciembre de 2019), asociado al comportamiento de los APPRs.

Rentabilidad y Eficiencia

DISMINUCIÓN EN UTILIDAD NETA ANTE MAYOR GASTO DE PROVISIONES REGULATORIAS Y VOLUNTARIAS, SUMADO AL MENOR RENDIMIENTO DE LOS ACTIVOS PRODUCTIVOS DEL BANCO.

Al 31 de diciembre de 2020, los ingresos financieros del Banco registraron una reducción de 6.36% ante un menor rendimiento promedio en la cartera de préstamos asociado a las nuevas colocaciones bajo los programas del Gobierno (Reactiva Perú y FAE-MAE) por las bajas tasas de interés de interés de dichos créditos. Además, se registró menores ingresos por los depósitos en bancos ante menores tasas de intereses en los fondos depositados en BCRP alineado a medidas implementadas por el Gobierno ante crisis por COVID-19. Lo anterior, fue compensado en gran medida ante la reducción en los gastos financieros (-14.08% anual), asociado a las menores tasas de interés de depósitos a plazo, aunado al menor saldo de este tipo de depósitos y un mayor dinamismo en los depósitos a la vista y ahorros, todo lo cual permitió sostener el margen financiero bruto en 79.50% (77.66% a diciembre 2019); aunque mostrando un ajuste de 4.14% en términos absolutos. Por otro lado, se registró un aumento en el gasto de provisiones para créditos directos (+208.46% anual) lo cual recoge mayores provisiones voluntarias prudenciales de cara al incremento en la pérdida esperada de la cartera de créditos ante el potencial deterioro producto de la pandemia COVID-19, hecho que trajo como consecuencia un ajuste importante en el margen financiero neto al situarse en 35.53% (64.31% a diciembre 2019).

Asimismo, se identifica un menor reconocimiento de ingresos netos por servicios financieros (debido a menor transaccionalidad en las tarjetas de crédito ante el menor consumo en establecimientos, menores comisiones por transferencias y, exenciones de algunas comisiones que el Banco otorgó para ayudar a sus clientes entre el segundo y tercer trimestre 2020). Por su parte, los gastos operativos disminuyeron en términos absolutos (-2.18% interanual) especialmente por menores gastos en personal y directorio asociado a menores provisiones por concepto de pago de participación en utilidades e incentivos de productividad, lo que fue parcialmente contrarrestado ante el incremento en gastos generales y administrativos ante mayores gastos de programación y tercerización de sistemas, entre otros. Pese a la reducción en los gastos operativos, el indicador de eficiencia (Gasto Operativo/ Ingreso Financiero) presentó un ligero incremento al situarse en 37.38% desde 35.78%, asociado a la contracción de los ingresos financieros. De igual forma, en línea con la mayor digitalización de sus servicios y optimización de sus costos, el Banco cerró 11 agencias en el ejercicio 2020. Adicionalmente, la partida de otros ingresos/gastos no operacionales, registró un incremento de S/256.1 millones atribuido a la donación de S/100 millones hecha por el banco a las familias vulneradas por el estado de emergencia, así como gastos adicionales para la adquisición de implementos de bio-seguridad para los colaboradores. Los aspectos indicados previamente, propiciaron que la utilidad neta se redujera en 77.01% incidiendo a su vez en menores rendimientos promedio del patrimonio (ROAE) y del activo (ROAA), aunque alineados al promedio de los cuatro principales bancos y por encima del promedio de toda la banca múltiple.

Por otro lado, es importante precisar que el Estado de Resultados incluye el reconocimiento de ingresos financieros devengados por créditos directos que han sido reprogramados que eventualmente podrían no ser cobrados, de los cuales, al cierre del ejercicio 2020, BCP extornó S/6.9 millones, asociados a créditos minoristas que cambiaron su situación contable a vencido. Se debe precisar que el extorno podrá ser proporcional en un plazo de seis meses para los créditos que pasen a situación de vencido hasta el 31 de marzo de 2021. De igual forma, debe indicarse que en contabilidad IFRS, el Banco registró una utilidad de S/266.5 millones al 31 de diciembre de 2020, lo cual dista de la ganancia por S/3,624.1 millones en el periodo anterior. Esto último se explica por la importante constitución de provisiones bajo NIIF 9 (el gasto en provisiones aumentó en S/2,078.1 millones con relación a diciembre de 2019).

Gráfico 5

Evolución de los Márgenes

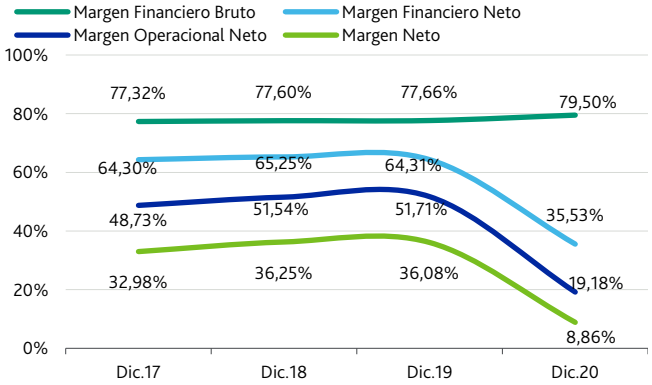

Fuente: SBS, Banco de Crédito del Perú S.A. / *Elaboración: Moody´s Local*

Gráfico 6

Evolución de los Indicadores de Rentabilidad

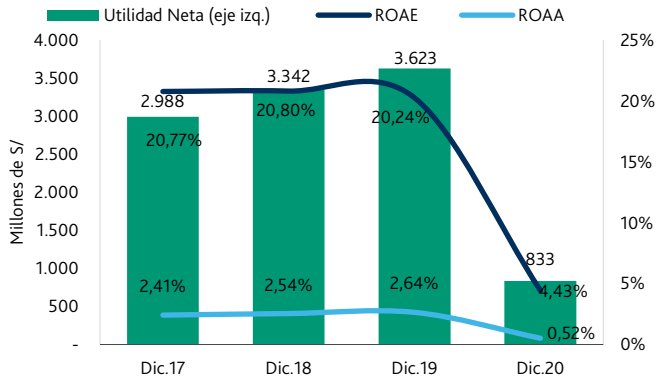

Fuente: SBS, Banco de Crédito del Perú S.A. / *Elaboración: Moody´s Local*

Liquidez y Calce de Operaciones

MEJORA EN LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LIQUIDEZ DEL BANCO

Al 31 de diciembre de 2020, los fondos disponibles del Banco aumentaron en 62.56% respecto al año previo hasta ubicarse en S/67,680.1 millones, evolución explicada fundamentalmente en el incremento de las inversiones disponibles para la venta. Esta situación está asociada al aumento en la posición de CDs de BCRP y Bonos del Gobierno Peruano por parte del Banco, con el mayor fondeo captado en depósitos vista y ahorros principalmente. En esta misma línea, se registró un incremento en la partida Caja y Bancos, especialmente por mayores fondos colocados en el BCRP, los cuales a su vez corresponden al excedente de liquidez de los clientes pasivos a raíz de las ayudas brindadas por el Gobierno a través de los programas Reactiva Perú. Con referencia a los indicadores de liquidez en moneda nacional y moneda extranjera del Banco, estos cumplen con holgura los mínimos regulatorios y se mantienen alineados al promedio de los cuatro bancos principales y del promedio de la banca múltiple. Respecto a los indicadores de liquidez adicionales - RCL_{MN}, RCL_{ME} y RIL_{MN}-, el Banco cumple de forma suficiente con los límites mínimos establecidos por el Regulador. Asimismo, se debe indicar que, el Banco presenta un adecuado calce entre activos y pasivos por plazo y moneda. De igual forma, es importante precisar que, ante un escenario de necesidad de recursos en el corto plazo, el Banco mantiene un Plan de Contingencia de Liquidez, que se respalda principalmente en el saldo de inversiones. Asimismo, mantiene acceso a líneas de financiamiento con entidades del exterior y locales.

Gráfico 6

Evolución de los Indicadores de Liquidez

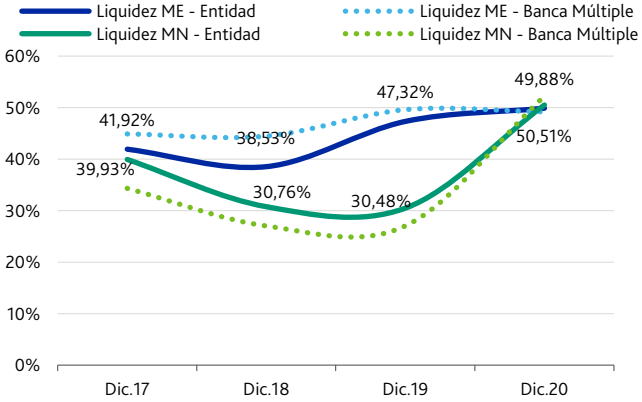

Fuente: SBS, Banco de Crédito del Perú S.A. / *Elaboración: Moody´s Local*

Gráfico 7

Calce entre Activos y Pasivos sobre Patrimonio Efectivo

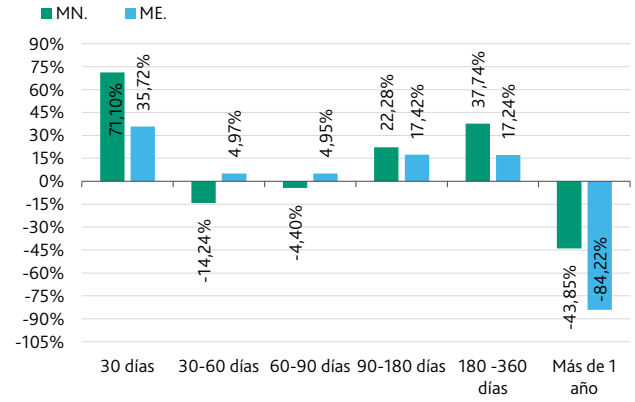

Fuente: SBS, Banco de Crédito del Perú S.A. / *Elaboración: Moody´s Local*

Acciones

SE MANTIENE UNA ELEVADA FRECUENCIA DE NEGOCIACIÓN

La clasificación asignada a las acciones comunes del Banco (CREDITC1) recoge la estabilidad de los resultados económicos de la Entidad al cierre del ejercicio 2020, así como sus indicadores de solvencia. Es de recordar que, la acción del Banco mantiene una elevada frecuencia de negociación en la Bolsa de Valores de Lima, lo que es considerado favorable para la clasificación de la misma.

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ S.A. - BCP

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
TOTAL ACTIVOS	**182,525,002**	**140,807,819**	**133,765,597**	**129,217,999**
Fondos Disponibles	67,680,131	41,634,393	38,418,078	44,035,494
Créditos Refinanciados y Reestructurados	1,508,518	1,058,665	1,184,631	754,697
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	3,618,734	2,577,367	2,446,668	2,448,045
Colocaciones Brutas	113,077,506	95,030,624	91,824,200	82,530,680
Provisiones de Créditos Directos	(6,973,992)	(3,548,681)	(3,499,449)	(3,417,143)
Colocaciones Netas	105,961,353	91,412,035	88,256,534	79,044,270
Intereses, Comisiones y Cuentas por Cobrar	2,361,052	2,332,985	2,375,011	2,113,640
Inversiones financieras permanentes	2,311,465	1,996,301	1,823,174	1,623,345
Activos fijos netos	1,046,139	1,110,961	1,164,385	1,244,300
TOTAL PASIVO	**163,766,920**	**121,974,316**	**116,808,194**	**114,040,390**
Depósitos y Obligaciones con el Público	118,312,214	90,819,958	84,539,708	78,001,886
Fondos Interbancarios	28,968	205,000	617,300	540,435
Adeudados y Obligaciones Financieras	4,875,453	7,973,642	7,472,046	6,827,887
Emisiones	13,575,780	14,085,191	14,309,708	14,911,795
Cuentas por pagar y otros pasivos	25,473,392	7,280,982	8,380,258	12,483,986
PATRIMONIO NETO	**18,758,082**	**18,833,503**	**16,957,403**	**15,177,609**
Capital Social	11,067,387	10,217,387	8,770,365	7,933,342
Reservas	6,166,670	4,695,118	4,184,309	3,885,494
Resultados acumulados	832,931	3,622,886	3,992,112	2,988,090

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Ingresos Financieros	9,401,832	10,040,664	9,218,276	9,061,021
Gastos Financieros	(1,927,060)	(2,242,925)	(2,064,742)	(2,054,944)
Margen Financiero Bruto	**7,474,771**	**7,797,739**	**7,153,534**	**7,006,077**
Provisiones para Créditos Directos	(4,134,314)	(1,340,323)	(1,138,865)	(1,179,968)
Margen Financiero Neto	**3,340,457**	**6,457,415**	**6,014,669**	**5,826,109**
Ingresos por Servicios Financieros	2,431,141	2,779,991	2,598,806	2,448,441
Gastos por Servicios Financieros	(489,061)	(546,898)	(507,305)	(664,432)
Gastos Operativos	(3,514,607)	(3,592,817)	(3,415,881)	(3,204,484)
Margen Operacional Neto	**1,803,473**	**5,192,143**	**4,750,953**	**4,415,331**
Ingresos (Gastos) Netos No Operacionales	(259,210)	(3,070)	78,213	(17,410)
Utilidad (Pérdida) Neta	**832,889**	**3,622,708**	**3,341,940**	**2,988,090**

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ S.A. - BCP

INDICADORES FINANCIEROS	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Liquidez				
Disponible / Depósitos a la Vista y Ahorro	70.31%	65.35%	65.33%	84.53%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	89.56%	100.65%	104.40%	101.34%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	4.62%	9.63%	9.81%	10.07%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	1239.54%	476.13%	463.02%	560.40%
Ratio de liquidez M.N.	50.51%	30.48%	30.76%	39.93%
Ratio de liquidez M.E.	49.88%	47.32%	38.53%	41.92%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.N.	90.00%	79.45%	75.95%	78.64%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.E.	19.26%	19.21%	8.76%	18.90%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	272.54%	165.40%	124.64%	206.47%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	261.78%	263.69%	176.78%	208.36%
Solvencia				
Ratio de Capital Global	14.93%	14.47%	14.17%	15.05%
Fondos de Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	10.41%	11.07%	10.28%	10.84%
Cartera Atrasada / Patrimonio	19.29%	13.69%	14.43%	16.13%
Compromiso Patrimonial (1)	-9.85%	0.46%	0.78%	-1.41%
Calidad de Activos				
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	3.20%	2.71%	2.66%	2.97%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	2.71%	2.19%	2.21%	2.44%
Cartera Problema (2) / Colocaciones Brutas	4.53%	3.83%	3.95%	3.88%
Cartera Problema (2) + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	5.27%	5.14%	5.11%	5.09%
Provisiones / Cartera Atrasada	192.72%	137.69%	143.03%	139.59%
Provisiones / Cartera Problema (2)	136.02%	97.60%	96.37%	106.69%
Provisiones / Cartera Crítica (3)	103.08%	82.25%	79.32%	92.83%
Rentabilidad				
Margen Financiero Bruto	79.50%	77.66%	77.60%	77.32%
Margen Financiero Neto	35.53%	64.31%	65.25%	64.30%
Margen Operacional Neto	19.18%	51.71%	51.54%	48.73%
Margen Neto	8.86%	36.08%	36.25%	32.98%
ROAE*	4.43%	20.24%	20.80%	20.77%
ROAA*	0.52%	2.64%	2.54%	2.41%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	5.27%	6.76%	6.39%	6.49%
Costo de Fondeo*	1.21%	1.82%	1.76%	1.80%
Spread Financiero*	4.06%	4.94%	4.63%	4.69%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	-31.12%	-0.08%	2.34%	-0.58%
Eficiencia				
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	37.38%	35.78%	37.06%	35.37%
Eficiencia Operacional (4)	38.38%	35.83%	36.64%	36.53%
Información Adicional				
Número de deudores	1,119,893	1,073,709	882,921	837,568
Crédito promedio (S/)	96,911	95,498	101,340	93,472
Número de Personal	21,885	21,554	21,592	21,311
Número de oficinas (según SBS)	368	379	414	424
Castigos LTM (S/ Miles)	874,753	1,320,813	1,118,269	1,048,477
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	0,83%	1.39%	1.27%	1.29%

*Indicadores anualizados.
(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)
(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada
(3) Crédito en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida
(4) Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

Anexo I

Historia de Clasificación[1/]

Banco De Crédito del Perú S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 30.06.2020)[2/]	Clasificación Actual (al 31.12.2020)	Definición de Categoría Actual
Entidad	A+	A+	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Depósitos de Corto Plazo	ML 1+.pe	ML 1+.pe	Grado más alto de calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AAA.pe	AAA.pe	Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.
Certificados de Depósitos Negociables **Cuarto Programa** (hasta por S/1,000 millones)	ML 1+.pe	ML 1+.pe	Grado más alto de calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.
Bonos Corporativos **Cuarto Programa** (hasta por S/1,800 millones) **Quinto Programa** (hasta por S/2,000 millones)	AAA.pe	AAA.pe	Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.
Bonos Corporativos **Sexto Programa** (hasta por S/3,000 millones)	AAA.pe	AAA.pe	Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.
Bonos Subordinados **Primer Programa** (hasta por US$175 millones)	AA+.pe	AA+.pe	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.
Acciones Comunes	1ª Clase.pe	1ª Clase.pe	El más alto nivel de solvencia y mayor estabilidad en los resultados económicos del emisor.

[1/] El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.
[2/] Sesión de Comité del 29 de septiembre de 2020.

Actividades Complementarias

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N°032- 2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de los mismos en relación a sus ingresos totales. En este sentido, Moody´s Local comunica al mercado que, al 28 de febrero de 2021, los ingresos percibidos de Banco de Crédito del Perú (BCP) correspondientes a Actividades Complementarias representan el 0.169% de sus ingresos totales.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (http://www.moodyslocal.com) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020 de Banco de Crédito del Perú S.A., así como información adicional proporcionada por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Riesgos de Entidades Financieras e Instrumentos Emitidos por Éstas vigente aprobada en Sesión de Directorio de fecha 27/03/2020 y de la Metodología de Clasificación de Acciones Comunes vigente aprobada en Sesión de Directorio de fecha 22/11/2019. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2021 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.
TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.
LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY's o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a titulo enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY's o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los $1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moodys.com , bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].
Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY's, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.
Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.
Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.
Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody´s Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodys.com , donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes"

MOODY'S LOCAL